

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE
DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	14
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		377.009.012
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		58.900.853
	01	Aportes del Empleador		353.919
	02	Aportes del Trabajador		58.546.934
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.522.897
	02	Del Gobierno Central		450.893
	004	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		450.893
	03	De Otras Entidades Públicas		3.072.004
	001	Fondo de Auxilio Social		2.747.925
	012	Comisión Revalorizadora de Pensiones		324.079
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		95.812
07		INGRESOS DE OPERACION		531.254
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.694.398
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		723
	99	Otros		3.693.675
09		APORTE FISCAL		304.713.290
	01	Libre		304.713.290
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		518
	04	Mobiliario y Otros		518
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		5.499.990
	01	De Asistencia Social		4.140
	05	Médicos		5.485.500
	10	Ingresos por Percibir		10.350
15		SALDO INICIAL DE CAJA		50.000
		GASTOS		377.009.012
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.806.711
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.210.703
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		338.996.705
	01	Prestaciones Previsionales		324.131.437
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		320.927.052
	002	Bonificaciones		60.000
	003	Bono de Reconocimiento		1.990.764
	004	Desahucios e Indemnizaciones		451.795
	006	Asignación por Muerte		650.077
	008	Devolución de Imposiciones		51.749
	02	Prestaciones de Asistencia Social		450.893
	001	Asignación Familiar		450.893
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		14.414.375
	002	Beneficios Médicos	04	14.414.375
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28.225.914
	02	Al Gobierno Central		3.490.544
	001	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		3.490.544
	03	A Otras Entidades Públicas		24.735.370
	281	Fondo de Auxilio Social		2.747.925

	282	Fondo Desahucio Mutualidad de Carabineros		128
	283	Aporte Medicina Preventiva		910.800
	284	Aporte Fondo de Desahucio Carabineros		320.713
	285	Aporte Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		76.739
	286	Fondo Medicina Preventiva		3.865.778
	287	Hospital de Carabineros		2.874.156
	288	Fondo Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		8.182.582
	289	Comisión Revalorizadora de Pensiones		5.028.005
	290	Aporte Fondo Desahucio Policía de Investigaciones		107.544
	291	Fondos Servicio Odontológico		621.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		353.469
	03	Vehículos		36.225
	04	Mobiliario y Otros		33.136
	05	Máquinas y Equipos		19.665
	06	Equipos Informáticos		96.773
	07	Programas Informáticos		167.670
32		PRESTAMOS		6.275.510
	01	De Asistencia Social		3.564
	05	Médicos		6.271.946
34		SERVICIO DE LA DEUDA		90.000
	07	Deuda Flotante		90.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		50.000

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 10
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 356
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 30.320
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 5.175
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 32.622
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 4
- Miles de \$ 11.364
- 03 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 32.656
- 04 En el mes de enero de 2007, por resolución de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, se aprobará el plan de salud conforme con el cual se ejecutará este gasto, el que deberá contener las prestaciones, su valorización y el porcentaje del valor correspondiente con que deberá contribuir la Dirección de Previsión. En la misma oportunidad y mediante igual procedimiento, se fijarán los porcentajes a descontar a los beneficiarios por concepto de devolución de préstamos médicos.
- Las resoluciones que se dicten y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.